



UNH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
HUANCAVELICAESCUELA PROFESIONAL DE
EDUCACIÓN SECUNDARIA - CARRERA
PROFESIONAL DE COMUNICACIÓN
INTERCULTURAL BILINGÜE"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

-- NO ELIMINAR ESTE ESPACIO --

Señor (a):

ABEL GONZALES CASTRO
DECANO(A)Presente. -Asunto: REMITO CONSOLIDADO GENERAL DE VACANTES PARA EL PROCESO DE
ADMISIÓN 2027 - II DE LA CARRERA DE COMUNICACIÓN
INTERCULTURAL BILINGÜE.

Referencia:

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, a su vez remito el consolidado general de vacantes para el proceso de admisión 2027 – II, de la carrera de Comunicación Intercultural Bilingüe, por lo motivos que expongo:

Que contamos con Resolución de Asamblea Universitaria, en la que se aprueba la creación de la Escuela Profesional de Educación secundaria: Carrera Profesional de Comunicación Intercultural Bilingüe en la Facultad de Ciencias de la Educación.

habiendo asistido el día 01 de setiembre del presente año, a una reunión presencial con el equipo técnico de la Dirección de Evaluación del Servicio Educativo Superior Universitario, la misma que se llevó en los ambientes de la SUNEDU en la que asistieron el Señor Rector de la Universidad Nacional de Huancavelica, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Directora de la Carrera de Comunicación Intercultural Bilingüe y el personal administrativo de la escuela.

Que, en ejercicio del derecho de petición y en estricto cumplimiento de los principios de pertinencia y responsabilidad social que guían a nuestra casa de estudios, solicito formalmente que se incluya en la próxima sesión de Consejo de Facultad el tratamiento y debate sobre la incorporación de la nueva carrera profesional de **Comunicación Intercultural Bilingüe** en el prospecto del examen de admisión 2027-II.

Fundamento este pedido en la autonomía universitaria reconocida por el artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, los cuales facultan a la Universidad para determinar libremente sus planes de estudio, programas académicos y modalidades de enseñanza. Esta Universidad conlleva la potestad auto determinativa para organizar y conducir la institución, respondiendo con eficacia a las demandas sociales y lingüísticas de nuestra región.

La creación de esta especialidad no solo es un imperativo ético ante la diversidad cultural de nuestra zona de influencia, sino que responde a la necesidad de fortalecer la gestión académica y el desarrollo de nuestra facultad, alineándose con las condiciones de calidad y pertinencia que exige el modelo educativo actual, contribuyendo con la formación de profesionales en comunicación intercultural bilingüe que requiere nuestra sociedad.

Por lo expuesto, agradeceré a su despacho canalizar este pedido ante el Consejo de Facultad para que sea agendado a la brevedad posible, con el fin de iniciar el procedimiento administrativo y académico necesario para hacer viable esta oferta educativa.

N° Expediente: CPCIBEPES20260000002



Escanea para verificar

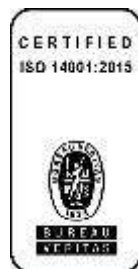
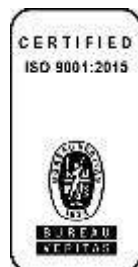
"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM". Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través.

Dirección web: <https://sgd2.unh.edu.pe/verifica/inicio.do>
Código de Verificación: 2CG9A4U

Ubicación:

Jr. Victoria Garma N° 330
y Jr. Hipólito Unanue N° 209
Local Central – Huancavelica

(www.unh.edu.pe)





UNH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
HUANCAVELICAESCUELA PROFESIONAL DE
EDUCACIÓN SECUNDARIA - CARRERA
PROFESIONAL DE COMUNICACIÓN
INTERCULTURAL BILINGÜE"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CUADRO DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2027-II														
N°	COMUNICACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	MODALIDAD DE INGRESO											TOTAL	
		ORDINARIO		ESPECIAL								CEPRE		
		ORDINARIO (EGRESADOS)	ORDINARIO (QUINTO DE SECUNDARIA)	PRIMEROS PUESTOS	CONVENIO CON COMUNIDADES CAMPEÑAS Y CENTROS POBLADOS	SEGUNDA CARRERA	PRODAC- UNH	DEPORTISTAS DESTACADOS	PROGRAMA DE PREPARACIONES EN EDUCACIÓN PRED- LEY N°28592	TRASLADO INTERNO Y EXTERNO	PERSONA CON DISCAPACIDAD	CEPRE CICLO REGULAR 2026- I (MAY- JUL)		CEPRE CICLO REGULAR 2026-II(SEPT- NOV)
		2	3	1	0	0	1	0	1	0	1	0		0

CUADRO DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2027-II												
N°	COMUNICACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	MODALIDAD DE INGRESO										
		ORDINARIO	ESPECIAL									CEPRE
		ORDINARIO	PRIMEROS PUESTOS	CONVENIO CON COMUNIDADES CAMPEÑAS Y CENTROS POBLADOS	SEGUNDA CARRERA	PRODAG- UNH	DEPORTISTAS DESTACADOS	PROGRAMA DE PREPARACIONES EN EDUCACIÓN PRED- LEY N°28592	TRASLADO INTERNO Y EXTERNO	PERSONA CON DISCAPACIDAD	CEPRE CICLO REGULAR 2027-II (ENE- MAR)	
		14	0	2	1	0	1	0	0	2	7	
												TOTAL

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

ZEIDA PATRICIA HOCES LA ROSA
DIRECTOR(A) DE ESCUELA PROFESIONAL
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA - CARRERA PROFESIONAL DE
COMUNICACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

ZHL/yta
cc.:

N° Expediente: CPCIBEPES20260000002



Escanea para verificar

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM". Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través.

Dirección web: <https://sgd2.unh.edu.pe/verifica/inicio.do>
Código de Verificación: **2CG9A4U**

Ubicación:

Jr. Victoria Garma N° 330
y Jr. Hipólito Unanue N° 209
Local Central – Huancavelica

(www.unh.edu.pe)